

REPUBLICA DEL PERU

**Resolución Jefatural**Lima, 27 de JUNIO de 2023**VISTOS:**

El Proveído N° 002764-2023-GG/INEN de la Gerencia General, el Memorando N° 000476-2023-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000805-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 312-2022-J/INEN, de fecha 19 de setiembre de 2022, se encargó a la M.C Gabriela Guadalupe Calderón Valencia, las funciones de Directora Ejecutiva del Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, en atención al Proveído N° 0002764-2023-GG/INEN, la Gerencia General, se pone en conocimiento la propuesta de encargo del puesto de Director Ejecutivo del Departamento Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos, el mismo que recaerá en el MC. Jorge Antonio Dunstan Yataco; asimismo, con Memorando N° 000476-2023-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 000494-2023-UF-GRH-ORH-OGA/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el cual concluye que el profesional propuesto cumple con el perfil para asumir la encargatura del puesto de Director Ejecutivo del Departamento Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, considerando los criterios establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento, en concordancia con el documento de la gestión denominado Manual de Clasificador de Cargos para el perfil de "Director Ejecutivo";

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, resulta conveniente encargar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante documentos de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto el encargo de funciones efectuado a la MC. Gabriela Guadalupe Calderón Valencia como Directora Ejecutiva el Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a partir del 28 de junio de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al MC. Jorge Antonio Dunstan Yataco, el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 28 de junio al 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
-----  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

